



Unión Interparlamentaria
Por la democracia. Para todos.

151ª Asamblea de la UIP

Ginebra, Suiza

19–23 de octubre de 2025



Versión original: inglés/francés - Traducción: Lic. Carina Galvalisi Kemayd - www.secretariagrulacuip.org

Plan de acción para alcanzar la paridad de género en el parlamento

Adoptado en la Conferencia Mundial de Mujeres Parlamentarias de la UIP

(México, 14 -15 de marzo de 2025)

y adoptado por el Consejo Directivo de la UIP en su 216ª Sesión

(Ginebra, 23 de octubre de 2025)

Preámbulo

La Unión Interparlamentaria (UIP) cuenta con una larga trayectoria en la promoción de la representación equitativa de las mujeres en los parlamentos, basada en años de recopilación de datos y el desarrollo de marcos y resoluciones para apoyar su participación en los parlamentos de todo el mundo. La UIP es la fuente autorizada de estadísticas, tanto actuales como históricas, sobre la proporción de mujeres en los parlamentos y los cargos que ocupan. Ha publicado numerosos estudios sobre igualdad de género en los parlamentos, incluyendo su trabajo pionero sobre parlamentos con perspectiva de género y el sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres en el ámbito parlamentario.

El año 2025 marca un punto de inflexión. Durante 40 años, incluso a través de su Foro de Mujeres Parlamentarias, la UIP ha liderado los esfuerzos para corregir el desequilibrio de género en la representación política en los parlamentos nacionales. En la Conferencia Mundial de Mujeres Parlamentarias, llevada a cabo en Ciudad de México del 14 al 15 de marzo de 2025, más de 470 participantes, entre ellos 376 parlamentarios y parlamentarias de 56 países, acordaron un plan de acción para lograr la paridad de género en los parlamentos. Esta visión refleja la perspectiva parlamentaria sobre la Recomendación General N° 40 (2024) del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) relativa a la representación igualitaria e inclusiva de las mujeres en los sistemas de toma de decisiones.

La premisa de este plan de acción es que la paridad de género va más allá de una simple cuestión numérica. Lograr una representación equitativa (50:50) es un punto de partida, pero simplemente elegir a más mujeres no es suficiente. Mujeres y hombres también deben poder ejercer niveles de poder equivalentes. En puestos de liderazgo y comisiones, deben ejercer la misma influencia en la formulación de políticas en todos los ámbitos y en la definición de las agendas parlamentarias. Además, las condiciones de trabajo parlamentarias deben ser inclusivas y equitativas para garantizar que mujeres y hombres puedan participar plena e igualitariamente en todos los aspectos del trabajo parlamentario. Una cultura de paridad es aquella libre de sexismo, acoso y violencia.

Objetivos del plan de acción

La participación de las mujeres en la política es un derecho humano y resulta esencial para promover la justicia y la igualdad de género. Sin la plena e igual contribución de las mujeres, no es posible alcanzar la democracia, garantizar la paz ni promover el desarrollo sostenible. Durante demasiado tiempo, se ha impedido que las mujeres sean socias en igualdad de condiciones en la toma de decisiones, incluso en los parlamentos. Ha llegado el momento de adoptar un nuevo modelo de gobernanza basado en la distribución equitativa del poder entre mujeres y hombres.

Este plan de acción reconoce tres dimensiones de la paridad de género en los parlamentos: paridad numérica, paridad de influencia y poder, y una cultura de paridad. Estas dimensiones están relacionadas, pero son distintas. La participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres en la política no puede lograrse sin acciones transformadoras en estas tres áreas.

La paridad numérica implica un equilibrio del 50:50 entre mujeres y hombres en el parlamento, en todos los grupos de edad y en consonancia con otras categorías de diversidad. A enero de 2025, solo doce cámaras —seis cámaras bajas o unicamerales y seis cámaras altas— contaban con un 50 % o más de parlamentarias electas. La representación de las mujeres jóvenes es particularmente baja: a nivel mundial, apenas el 1,4 % de los parlamentarios son mujeres menores de 30 años y solo el 7,9 % son mujeres menores de 40.

La paridad de influencia y poder implica garantizar que mujeres y hombres tengan los mismos niveles de liderazgo e influencia en el parlamento, con igualdad de oportunidades para determinar las agendas parlamentarias e influir en las políticas en todas las áreas temáticas. Sin embargo, actualmente, solo el 23,7 % de los presidentes de las cámaras parlamentarias son mujeres. Al 1º de enero de 2025, las mujeres ocupaban 265 de los 951 puestos de presidencia en los cinco tipos de comisiones parlamentarias (asuntos exteriores, defensa, finanzas, derechos humanos e igualdad de género) que abarca la base de datos Parline de la UIP. Esto representa el 27,9 % de las presidencias de comisiones, un aumento con respecto al 27,2 % en 2024. No obstante, si se excluyen las comisiones de igualdad de género, la proporción de mujeres se reduce al 19,6 %. Los grupos parlamentarios de mujeres con una sólida representación contribuyen a amplificar la voz de las mujeres en todos los partidos.

Una cultura de igualdad implica condiciones laborales seguras e inclusivas, -parlamentos con perspectiva de género y tolerancia cero ante el sexismo, el acoso y la violencia, tanto en el mundo físico como en el digital. Las estructuras, el funcionamiento y los métodos de trabajo de los parlamentos de todo el mundo suelen presuponer que los parlamentarios son hombres con pocas o ninguna obligación familiar, y dado que los hombres no suelen tener experiencia en la conciliación de la vida laboral y familiar, esto genera un conflicto con las mujeres. Dentro y fuera del parlamento, las mujeres también pueden enfrentarse a la hostilidad debido a normas de género que perpetúan la idea de que no pertenecen a la política. Más del 80 % de las mujeres parlamentarias afirman haber recibido amenazas o haber sido acosadas en línea, mientras que entre el 20 % y el 30 % denuncian agresiones físicas, daños a la propiedad o violencia sexual relacionados con su labor parlamentaria.

Lograr la paridad es un proyecto que deben emprender mujeres y hombres juntos como socios activos e iguales para fomentar la igualdad de género en las tres dimensiones mencionadas.

Área de acción 1: Lograr la paridad numérica

1.1 Elegir el mismo número de mujeres y hombres para el parlamento

Solo el 27,2 % de los parlamentarios a nivel mundial son mujeres. A pesar de estas bajas cifras, muchos parlamentos han experimentado cambios drásticos en el número de mujeres electas durante los últimos 30 años, lo que demuestra que es posible avanzar hacia un modelo de representación equitativa (50:50). En los países que contaban con cuotas de género, la proporción de mujeres electas o designadas fue del 31,2 % en 2024, en comparación con el 16,8 % en los países sin cuotas.

Para promover la paridad de género en los números, los parlamentos deberían considerar las siguientes medidas:

- Garantizar que la paridad de género como norma de gobernanza esté consagrada en las constituciones.
- Adoptar o revisar la legislación vigente sobre cuotas de género para estipular una representación 50:50.
- Al diseñar cuotas de género, se deben tener en cuenta las características del sistema electoral para garantizar la elección de un número igual de mujeres y hombres.
- Reforzar el impacto de las cuotas mediante la introducción de sanciones fuertes y significativas, en particular el rechazo de las listas de candidatos que no cumplan con los requisitos de cuota.
- Como incentivo para promover la representación de las mujeres, se propone vincular las subvenciones de financiación pública a los partidos políticos a la elección de mujeres.
- Igualar los recursos de campaña entre mujeres y hombres mediante la introducción de límites al gasto de campaña y la oferta de tiempo publicitario gratuito en televisión, radio e internet.
- Que los gastos de atención médica sean reembolsables como gasto de campaña.

1.2 Garantizar la diversidad entre las mujeres y los hombres elegidos para el parlamento

La discriminación de género coexiste con otras formas de marginación basadas en la etnia, la edad, la discapacidad, el estatus socioeconómico y otras categorías. Estas desigualdades interrelacionadas generan una mayor exclusión de grupos de mujeres, lo que se traduce en una representación especialmente baja de mujeres pertenecientes a minorías, jóvenes y mujeres con discapacidad. Muchos de estos grupos tienen un acceso limitado al parlamento, a pesar de que su participación es fundamental para la formulación de políticas más inclusivas y eficaces.

Para promover la diversidad dentro de la paridad de género, los parlamentos deberían considerar las siguientes medidas:

- Recopilar y supervisar datos sobre la representación de diferentes grupos de mujeres en el parlamento, que se definirán en función de contextos nacionales específicos.
- Adoptar o revisar la legislación existente para integrar los requisitos de diversidad dentro de las cuotas de género, o los requisitos de paridad de género dentro de las medidas para otros grupos, por ejemplo, los requisitos de paridad de género dentro de las cuotas juveniles.
- Garantizar que las mujeres de todos los orígenes puedan acceder y beneficiarse del apoyo a la campaña, incluidos los gastos relacionados con el cuidado.
- Introducir medidas de apoyo a las campañas que aborden múltiples formas de discriminación, por ejemplo, los gastos adicionales en que incurren las candidatas con discapacidad.
- Crear parlamentos sensibles a la diversidad para garantizar un entorno inclusivo que tenga en cuenta las diferentes formas de desigualdad y exclusión, por ejemplo, mediante servicios de traducción a lenguas indígenas y espacios accesibles para mujeres con discapacidad.

Área de acción 2: Alcanzar la paridad en liderazgo e influencia en el parlamento

El impacto de una mayor presencia femenina en el parlamento será limitado si se excluye a estas mujeres de los puestos de liderazgo o se las restringe a dirigir comisiones que abarcan solo unas pocas áreas políticas. La paridad de género en términos de poder exige que mujeres y hombres tengan oportunidades similares para definir la agenda e influir en las políticas sobre todos los temas.

Para promover la paridad de poder, los parlamentos deberían considerar las siguientes medidas:

- Establecer reglas de alternancia para los puestos de alta dirección, de manera que hombres y mujeres se turnen para desempeñar estos roles.
- Introducir, en la medida de lo posible, un sistema de doble liderazgo para las estructuras parlamentarias, designando a una mujer y a un hombre para que actúen como colíderes.
- Exigir paridad en los puestos de liderazgo para todas las funciones parlamentarias, incluyendo la mesa directiva y las comisiones parlamentarias.
- Apoyar la creación y el funcionamiento de grupos parlamentarios femeninos interpartidistas con personal especializado y expertos para amplificar la influencia y las voces de las mujeres en el parlamento.
- Fomentar la distribución proporcional y equitativa de mujeres parlamentarias en todas las comisiones y en las delegaciones a conferencias interparlamentarias e internacionales.

Área de acción 3: Fomentar una cultura de paridad en el parlamento

3.1 Crear una cultura e infraestructura parlamentarias sensibles al género

Un parlamento con perspectiva de género responde a las necesidades e intereses tanto de mujeres como de hombres en sus estructuras, funcionamiento y métodos de trabajo, fomentando un entorno donde las mujeres puedan y deseen trabajar. Esto incluye adoptar medidas para facilitar la conciliación entre la vida laboral y familiar y proporcionar recursos equitativos para que mujeres y hombres sean tratados en igualdad de condiciones dentro de la institución.

Para crear un entorno laboral equitativo, los parlamentos deberían considerar las siguientes medidas:

- Realizar una autoevaluación con perspectiva de género del entorno laboral, la cultura y la infraestructura del parlamento para identificar deficiencias y planificar reformas en estas áreas.
- Ajustar los horarios de las sesiones y el calendario de las reuniones y sesiones parlamentarias para que coincidan con las obligaciones familiares y los calendarios escolares.
- Habilitar espacios en el parlamento para salas familiares y guarderías.
- Establecer en el Parlamento el derecho a la licencia parental tanto para mujeres como para hombres.
- Introducir procedimientos de voto por poder para permitir a las parlamentarias emitir su voto si no pueden asistir a las sesiones en persona debido al parto o la lactancia materna.
- Garantizar la plena igualdad de recursos entre mujeres y hombres en el parlamento, en términos de espacio de oficina, gastos y demás facilidades.

3.2 *Adoptar una política de tolerancia cero ante el sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres en el Parlamento.*

El sexismo, el acoso y la violencia son experiencias comunes entre las parlamentarias, lo que crea barreras de género adicionales que dificultan su participación plena e igualitaria. Una política de tolerancia cero ante este tipo de conductas, tanto dentro como fuera del Parlamento, es fundamental para garantizar que las mujeres puedan participar de forma plena y segura en todos los aspectos del trabajo parlamentario.

Para garantizar un entorno laboral seguro y respetuoso, los parlamentos deberían considerar las siguientes medidas:

- Impartir formación en materia de sensibilización de género a todos los parlamentarios y al personal parlamentario.
- Garantizar el uso de un lenguaje no sexista e inclusivo en todos los documentos oficiales, incluido el Reglamento del Parlamento.
- Introducir un código de conducta que exija a todos los parlamentarios ser respetuosos y que penalice el lenguaje y el comportamiento sexista.
- Elaborar e implementar políticas contra la discriminación y el acoso centradas en las víctimas, de conformidad con la legislación nacional y aplicables a todos los parlamentarios y al personal.
- Aprobar leyes que prohíban la violencia contra las mujeres en la política, incluidas las amenazas en línea, el acoso y el discurso de odio.

Para avanzar en las tres áreas de acción, es necesario fomentar las alianzas.

La responsabilidad de la igualdad de género recae en todos los parlamentarios, tanto hombres como mujeres. El cambio de las normas sociales y la mayor concienciación sobre la igualdad de género entre los hombres han fortalecido las alianzas entre mujeres y hombres para promoverla. La UIP está en una posición privilegiada para impulsar un proyecto que recopile información y supervise las buenas prácticas de los hombres parlamentarios, así como para promover dichas acciones. Lograr la paridad de género también exige una estrecha colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones internacionales, el ámbito académico, los medios de comunicación y otros actores clave.

Para fomentar las alianzas en pro de la igualdad de género, los parlamentos deberían considerar las siguientes medidas:

- Proporcionar formación con perspectiva de género a los hombres parlamentarios.
- Designar a una mujer y a un hombre como copresidentes de los comités de igualdad de género.
- Fomentar la inclusión de los hombres en los eventos parlamentarios sobre cuestiones de género.

- Promover viajes de estudio internacionales y otras formas de intercambio entre parlamentarios para compartir estrategias y experiencias sobre la creación de parlamentos paritarios.
- Crear un grupo de referencia para mujeres y hombres en el parlamento para sensibilizar, elaborar estrategias y evaluar medidas para promover la igualdad de género.
- Proporcionar espacios para que la sociedad civil y otras partes interesadas puedan informar sobre el trabajo del parlamento en materia de paridad de género, por ejemplo, mediante reuniones públicas abiertas, invitaciones para brindar testimonios de expertos y oportunidades para dar su opinión sobre la legislación propuesta.
- Colaborar con los medios de comunicación para concienciar sobre la importancia de la igualdad de género.